

CLAVES UTILIZADAS.-

Nivel C.D. = Nivel de Complemento de Destino.
 TP = Tipo de Puesto.
 FP = Forma de provisión.
 ADM = Adscripción a Administraciones Públicas.
 GR = Adscripción a Grupos.
 S = Puesto Singularizado.
 N = Puesto No Singularizado.
 LD = Libre Designación.
 C = Concurso.
 A4 = Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos y de las Universidades.
 Exil = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
 H.E. = Jornada de Trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.
 A.A. = Puesto a amortizar.
 A.A.B.M. = Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
 F.A.B.M. = Facultativo Archivos, Bibliotecas y Museos.

(1) Consignar en Presupuesto anual.

(2) Designación según requisitos del apart. 2 del art. 38 de los Estatutos.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 1 de octubre de 1991, mediante la que se hace público la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón del objeto, puesto que con ello se pretende cumplir las finalidades propias atribuidas a esta Consejería en virtud del Decreto 287/90 de 21 de septiembre, he acordado conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 1 de octubre de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO

Beneficiarios: Asoc. Padres de Niños Oncológicos de Andalucía
 Objeto: Apoyo Psicológico y social a niños oncológicos
 Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Confederación Democrática de Asoc. de Padres de Alumnos de Andalucía por la Enseñanza Pública (CODAPA).
 Objeto: Integración de minorías étnicas y niños con deficiencias físicas, psíquicas sensoriales.
 Importe: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Al-Madain» de Minusválidos (Dos Hermanas-Sevilla).
 Objeto: Actividades de la Asociación.
 Importe: 750.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Andaluza «La sonrisa de un niño», Sevilla
 Objeto: Actividades de la Asociación
 Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Club Pineda (Sevilla)
 Objeto: Ayuda contra la Drogadicción
 Importe: 50.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Andaluza de Hemofilia «Virgen del Rocío»
 Objeto: Asistencia a Hemofílicos.
 Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Dto. de Neurociencias de la facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Cádiz)

Objeto: 1ª Jornadas Internacionales sobre Evaluación y Costes de la Minusvalía Psíquica.
 Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Andaluza de Retinosis Pigmentaria «Oculo»
 Objeto: Adquisición Recuperador Electrónico
 Importe: 390.840 ptas.

Beneficiario: Confederación de Asoc. de Vecinos de Andalucía
 Objeto: I Congreso Universal de Movimientos Vecinales y Estudio de Federaciones y Asociaciones
 Importe: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: UNICEF
 Objeto: Programa Subregional Andino contra la Pobreza
 Importe: 2.000.000 ptas.

Beneficiario: Consejo Local de la Juventud de Jaén
 Objeto: I Encuentro de Jóvenes Jienenses: Jóvenes ante el Servicio Militar.
 Importe: 100.000 ptas.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Política Migratoria, por la que se hacen públicas subvenciones otorgadas a Corporaciones Locales para asistencia a emigrantes.

Por Orden de 2 de marzo de 1987 (BOJA del 17) se establece el régimen de Concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para asistencia a los emigrantes y sus familias.

En virtud de lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, he resuelto hacer pública la relación de Subvenciones, otorgadas en el presente ejercicio, que se expresa en el Anexo de esta resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Director General,
 Gonzalo Crespo Prieto.

A N E X O

- Ayto. de Badajoz (Badajoz).....	500.000 Ptas.-
- Ayto. de Palos de la Frontera (Huelva).....	7.500.000 Ptas.-
- Ayto. de Cornellá (Barcelona).....	500.000 Ptas.-
- Ayto. de Huelva.....	4.000.000 Ptas.-
- Ayto. Sta. Coloma Gramanet (Barcelona).....	750.000 Ptas.-
- Ayto. de Getafe (Madrid).....	7.000.000 Ptas.-
- Ayto. de Zaragoza.....	1.950.000 Ptas.-
- Ayto. de Quart de Poblet (Valencia).....	3.300.000 Ptas.-
- Ayto. de Santa Fé (Granada).....	5.400.000 Ptas.-
- Ayto. de Badalona (Barcelona).....	750.000 Ptas.-
- Ayto. de Polinyá (Barcelona).....	300.000 Ptas.-
- Ayto. de Carmona (Sevilla).....	300.000 Ptas.-
- Ayto. de Cortegana (Huelva).....	450.000 Ptas.-
- Ayto. Sta. Barbara de Cande (Huelva).....	500.000 Ptas.-
- Ayto. El Cerro del Andévalo (Huelva).....	650.000 Ptas.-
- Ayto. El Rosal de la Ira. (Huelva).....	500.000 Ptas.-
- Ayto. Martín de la Jara (Sevilla).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. de El Saucejo (Sevilla).....	1.500.000 Ptas.-
- Ayto. de Albuñuelas (Granada).....	1.100.000 Ptas.-
- Ayto. de Los Corrales (Sevilla).....	1.700.000 Ptas.-
- Ayto. de Bornos (Cádiz).....	1.668.426 Ptas.-
- Ayto. de Olvera (Cádiz).....	3.156.868 Ptas.-
- Ayto. de Alcalá del Valle (Cádiz).....	12.088.555 Ptas.-
- Ayto. de Moclin (Granada).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. de Osuna (Sevilla).....	600.000 Ptas.-
- Ayto. de Moguer (Huelva).....	7.500.000 Ptas.-
- Ayto. de San Adrián (Navarra).....	4.500.000 Ptas.-
- Ayto. Albuñuelas (Granada).....	1.400.000 Ptas.-
- Ayto. Benamaurel (Granada).....	1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Deifontes (Granada).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Illora (Granada).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Montejicar (Granada).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Iznalloz (Granada).....	1.000.000 Ptas.-
- Ayto. Navas de la Concep. (Sevilla).....	1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Padul (Granada).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Pinos Puente.....	1.300.000 Ptas.-
- Ayto. Algamiyas (Sevilla).....	1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Coripe (Sevilla).....	1.000.000 Ptas.-
- Ayto. Fuentes Andalucía (Sevilla).....	1.100.000 Ptas.-
- Ayto. Alameda (Málaga).....	1.200.000 Ptas.-
- Ayto. Almadén de la Plata (Sevilla).....	500.000 Ptas.-
- Ayto. Collado-Villalba (Madrid).....	250.000 Ptas.-
- Ayto. Puerto Serrano (Cádiz).....	16.931.977 Ptas.-

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, por la que se conceden subvenciones específicas por razón de objeto a las entidades que se indican con destino a actuaciones en barriadas de actuación preferente.

Examinada la propuesta formulada por la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, relativa a subvenciones específicas por razón de objeto, solicitadas por Entidades Privadas sin ánimo de lucro por la realización de diversas actividades a desarrollar en Barriadas de Actuación Preferente.

Teniendo en cuenta que en los expedientes instruidos al efecto, queda suficientemente justificada la necesidad de las subvenciones, cuyos beneficiarios desarrollan actividades en Barriadas declaradas dentro del Plan de Actuación Preferente y se adecuan a sus objetivos.

Habida cuenta de que la aplicación de los recursos destinados a superar las desigualdades sociales de colectivos especialmente desfavorecidos, debe efectuarse, de forma coordinada, por todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y Entidades afectadas en aquellos Barriadas acogidos al Plan de Actuación Preferente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 22/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el mismo.

Que, asimismo, las citadas subvenciones están incluidos entre las actividades de interés general y social a realizar en las distintas Barriadas de Actuación Preferente, en virtud de los convenios de Cooperación suscritos, durante el ejercicio de 1990, entre la Junta de Andalucía y los correspondientes Ayuntamientos; los cuales obligan a la cooperación técnica y económica de ambas Entidades, mediante las aportaciones que en el mismo se prevén.

Vistos, además de la disposición citada, el artículo 39º de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 19º, 3 y 4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, los artículos 53.4 y 87.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 37 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

RESUELVO

Primero: Conceder las subvenciones específicas por razón de su objeto a las Entidades que se indican en los Anexos I-A y I-B a esta resolución, por la cuantía y para las actuaciones que en los mismos se establecen y en las localidades y barriadas que los citados anexos señalan.

Dichas subvenciones importan un total de 281.431.822 pts. que serán a carga de las aplicaciones presupuestarias I.19.03.480.00.12G (193.198.930 ptas.) las del Anexo I-A y I.19.05.780.00.12G (88.232.892 ptas.) las del Anexo I-B, con la finalidad en ambos casos de ejecución del Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devaluación de los fondos recibidos.

Tercero: Por el beneficiario se justificará, en el plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos, la efectiva realización de la actividad y su adecuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre y artículo 37 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/1988, de 5 de abril, BOJA, de 10 de junio).

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I A

CAPÍTULO 480 - ACTIVIDADES -

PROVINCIA: ALMERIA

- 1.- Asociación 3ª Edad S. Pedro y S. Pablo
Campeonato de Juegos y Viajes Culturales.....998.200.-
- 2.- A.V.V. El Ingenio
Diversas actividades..... 200.000.-

- 3.- Asociación para la Promoción Gitana
Promoción de Jóvenes, Festival Flamenco y Semana Cult.....4.719.850.-
- 4.- Unión de Cooperativas FUCA
Cursos y Cooperativa de vigilantes.....2.291.250.-
- 5.- Asociación de Mujeres "La Colmena"
Campaña de Limpieza, Progr. de Fiestas.....7.427.700.-
- 6.- Mujeres Juristas
Proyecto para la Promoción de la mujer en El Puche.....2.650.712.-
- 7.- APA del C.P. El Puche
Campaña de natación y bailes populares.....1.698.000.-
- 8.- AVV. "Alcalá"
Acampada..... 615.000.-
- 9.- Asoc. Cultural "Almotacín"
Viajes culturales e iniciación al folklore..... 825.000.-
- 10.- Instituto de formación y estudios sociales (IFES)
Curso de Ayuda a domicilio.....3.374.288.-
- TOTAL..... 19.800.000.-**

PROVINCIA: CÁDIZ (Isla, La Paz Puntales)

- 1.- AVV. Miramar.....450.000.-
- 2.- AVV. Bahía Gáditana.....1.000.000.-
- 3.- AVV. Fermín Salvochea..... 600.000.-
- 4.- AVV. San Servando..... 600.000.-
- 5.- AVV Rafael Alberti.....1.000.000.-
- 6.- AVV Primero de Mayo.....1.000.000.-
- 7.- Federación de Vecinos "Código".....1.500.000.-
- 8.- APA C.P. Adolfo de Castro..... 691.000.-
- 9.- APA C.P. Eduardo Benot.....1.000.000.-
- 10.- APA C.P. José León de Carranza.....1.258.500.-
- 11.- APA C.P. Ntra. Sra. de La Paz..... 700.000.-
- 12.- APA C.P. Fermín Salvochea.....1.000.000.-
- 13.- APA C.P. Carmen Jiménez..... 110.000.-
- 14.- APA C.P. Andalucía..... 500.000.-
- 15.- APA C.P. Gadir..... 500.000.-
- 16.- APA Centro Villoslada..... 800.000.-
- 17.- APA Centro Ntra. Sra. de Lourdes..... 200.000.-
- 18.- APA I.B. Rafael Alberti..... 500.000.-
- 19.- Asoc. Juvenil Jaramago..... 600.000.-
- 20.- Asoc. Yniños..... 600.000.-
- 21.- Asoc. de Mujeres Mariana de Pineda..... 200.000.-
- 22.- Asoc. de Adultos Viento de Levante ("DECADE PRODIGISA")..... 605.000.-
- 23.- A.F.A.N.A.S..... 700.000.-
- 24.- A.P.N.A. Autistas.....1.768.500.-
- 25.- Cruz Roja de Cádiz.....2.117.000.-
- TOTAL.....20.000.000**

PROVINCIA: CÁDIZ (LA LÍNEA DE LA CONCEPCION)

- 1.- AVV. "Esperanza"
Diversas actividades..... 1.000.000.
- 2.- AVV "Gaviota"
Varios proyectos..... 3.756.000.
- 3.- APA C.P. Sta. Ana
Activ. físico-deportiva en horas extraescolares..... 866.550.
- 4.- APA C.P. Antonio Machado
Diversas actividades..... 1.667.450.
- 5.- Cruz Roja
"Programa de reinserción socio-laboral del toxicómano"..... 3.600.000.
- 6.- AVV Cristo del Mar
Diversas actividades..... 485.000.
- 7.- Cáritas Parroquiales
"Cursos de Economía Doméstica"..... 1.005.000.
- 8.- Coordinadora Antidroga "Despierta"
"Proyecto de Escuela de Padres"..... 800.000.